



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2016-00670-01

Neiva, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por PEDRO
GONZÁLEZ USAQUEN en contra de la
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES

A folio 45 del cuaderno 2 del Tribunal, obra sustitución de poder conferido por la apoderada de COLPENSIONES, al abogado JHONATAN RAMÍREZ PERDOMO.

Por ser procedente, este despacho **DISPONE:**

RECONOCER personería al abogado JHONATAN RAMÍREZ PERDOMO, identificado con C.C. 1.075.258.747 de Neiva y T.P. 289.610 del C.S. de la J., para actuar como apoderado sustituto de la entidad demandada Colpensiones, en los términos y con las facultades otorgadas en la sustitución del poder adjunto, entendiéndose revocado el conferido al Dr. CARLOS EDUARDO TORRES ANDRADE.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eeba3915098b2f2fbfc22f30c5dcf0c658216e428572c74e8e9cc40b56
61349b**

Documento generado en 17/07/2020 11:12:31 AM